

SECRETARIA- PASO AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ A SU CONOCIMIENTO EL PROCESO ALIMENTO DE MENORES DE YENIFER GONZALEZ MOYA CONTRA WILLMER DE LA CRUZ FORNARIS. RADICADO No. 2010-00108-00. INFORMANDE QUE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA HIZO SOLICITUD QUE SE ENCUENTRA AGREGADO A SUS AUTOS. ORDENE.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, siete (7) de diciembre de 2020

Referencia: Proceso Alimentos de Menores
Demandante: YENIFER GONZALEZ MOYA
Demandado: WILMER. G. DE LA CRUZ FORNARIS
Radicado: 2010-00108-00

En atención a la anterior nota secretarial, y por ser procedente lo solicitado, este despacho judicial,

R E S U E L V E:

Ofíciase a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, CAJAHONOR, a la carrera 54 No. 26-54, Bogotá, D.C., con el fin de que levante el bloqueo del 20% de los dineros retenidos sobre el subsidio de vivienda militar en el presente proceso y sea consignado a nombre de la señora YENIFER GONZALEZ MOYA, identificada con la c.c. No. 1.084.732.623 en la cuenta de depósito judicial de este juzgado No.470532042001 a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que según lo manifestado por CAJAHONOR, se encuentra retenido el 20% sobre el subsidio de vivienda militar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 029**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **09 DE DICIEMBRE** de 2020, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria